PARTIDO COMUNISTA PERUANO

XVI CONGRESO NACIONAL ORDINARIO

Del 17 al 19 de setiembre de 2021

I. CONVOCATORIA Y REGLAMENTO

"Por un Perú democrático-popular antineoliberal"

¡NUEVA CONSTITUCIÓN!

PARTIDO COMUNISTA PERUANO
Plaza Ramón Castilla Nº 67 Lima 1 - Telf.: (+51) 1 433 1634
Web: www.pcp.pe - E-mail: contacto@pcp.pe

XVI

CONGRESO NACIONAL ORDINARIO

LIMA, 17 - 18 - 19 de setiembre 2021

Convocatoria y Reglamento

22 DE ABRIL 2021

LIMA – PERÚ

PARTIDO COMUNISTA PERUANO
Plaza Ramón Castilla Nº 67 Lima 1 - Telf.: (+51) 1 433 1634
Web: www.pcp.pe - E-mail: contacto@pcp.pe

CONVOCATORIA AL XVI CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL PCP

El XVI Congreso Nacional Ordinario, se realizará en un escenario mundial marcado por una incontrolable crisis sanitaria y económica a la que se suma la persistente agresión imperialista a Cuba, Nicaragua, Rusia, China, Siria, Irán, el robo de las empresas y cuentas bancarias de Venezuela; hechos que exponen al mundo al permanente riesgo de una conflagración mundial, tan solo por la restauración de la hegemonía económica y militar de EEUU, e impedir el avance de la multipolaridad,

La especial situación que vive nuestro país agobiado por la crisis sanitaria del COVID-19 que nos ubica como el 1er país del mundo con mayor número de fallecimientos por cada 100 mil habitantes y el 6to país en contagios, la corrupción de rapiña y las secuelas de 30 años de neoliberalismo que han destruido el sistema de salud pública, nos exige a los comunistas peruanos asumir el rol de vanguardia en las luchas de los trabajadores y del pueblo por la vida y la transformación social.

Con el enriquecimiento desmedido de la oligarquía y la burguesía en los treinta años de neoliberalismo se ha extendido la brecha de desigualdad agudizando las condiciones de extrema pobreza de 11 millones de peruanos, a los que se suman más de seis millones de nuevos desempleados, que desde el inicio de la 'reactivación económica" han engrosado el ejército de desocupados y de trabajadores en la informalidad; la tendencia alcista de los contagiados por COVID-19, supera los tres millones y los muertos galopan a los 200 mil, agravándose la crisis sanitaria.

Tanto el gobierno de Vizcarra y de Sagasti han demostrado incapacidad para combatir la pandemia, a pesar de los recursos económicos que han manejado. La corrupción está presente en las compras de medicinas, insumos sanitarios, y equipamiento hospitalario; incapacidad para comprar oxígeno, camas UCI, y las vacunas. Ambos gobiernos deben ser denunciados ante las instancias internacionales competentes, como autores de crímenes de lesa humanidad.

En una economía primaria exportadora como la del Perú, el teletrabajo solo ocupa una fracción mínima del empleo formal, agudizando el desempleo por la existencia de una extensa brecha digital (de infraestructura, medios y capacidades), restringida a los servicios de asistencia técnica, asesoría, soporte, control, publicidad, ventas, educación, banca, pero inaplicable a la producción de bienes y otros servicios como, la industria, el turismo, transporte, entre otros, en donde el desempleo es cada vez mayor. La quiebra de los medianos empresarios favorece a los monopolios y grandes empresas.

En ese escenario resulta de vital importancia para la vida de nuestro país los resultados de la segunda vuelta electoral del 6 de junio de 2021; en ella se definirá el rumbo de la nación en el escenario de la crisis actual, que demuestra el fracaso de 30

años de gobiernos neoliberales y exige el cambio de la Constitución del 93 impuesta por la dictadura fujimorista.

Los comunistas apuntamos al cambio del régimen neoliberal que tanto daño a ocasionado al pueblo peruano; asegurar el triunfo del nuevo gobierno democrático popular, que encarna el Profesor Pedro Castillo, demanda nuestra activa participación política en todos los rincones del país y dentro de las organizaciones sindicales, populares, campesinas, estudiantiles, etc. Esta es una tarea inmediata a asumir sin medias tintas, deslindando con la campaña anticomunista de los sicarios del imperialismo y de la oligarquía parasitaria.

El XVI Congreso Nacional Ordinario del Partido Comunista Peruano establecerá la línea de acción para afrontar las tareas indicadas, así como impulsar la unidad del pueblo y de las fuerzas políticas del cambio, que permitan la construcción de un Perú nuevo dentro de un mundo nuevo como lo enunciará nuestro fundador José Carlos Mariátegui.

El XVI Congreso Nacional Ordinario permitirá impulsar desde la dirección y desde las bases un cambio radical en los métodos de trabajo, para un mayor acercamiento hacia el trabajo de masas y el desarrollo cuantitativo y cualitativo del partido en el seno de los trabajadores y del movimiento popular, para la construcción de la alternativa política y las herramientas que necesitamos para establecer un nuevo Estado democrático-popular y antineoliberal.

En ese cometido, el IX y X Pleno del Comité Central reunido el 27 de febrero del 2021, acordó:

CONVOCAR A LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS A LA CELEBRACIÓN DEL XVI CONGRESO NACIONAL ORDINARIO A REALIZARSE LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE SETIEMBRE DE 2021.

Agenda del XVI Congreso Nacional Ordinario:

1. Informe balance del Comité Central.
2. Documentos del debate
    a. Tesis: Situación Internacional.
    b. Tesis: Situación Nacional. Lineamientos del Programa.
    c. Tesis: Las revoluciones industriales y su impacto en los trabajadores.
    d. Tesis: El partido instrumento para la revolución.
3. Modificación del Estatuto del PCP.
4. El Estatuto de la JCP.
5. Elección del nuevo Comité Central.

Lima, 22 de abril del 2021

REGLAMENTO DEL XVI CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL PCP

Artículo 1. El XVI Congreso Nacional Ordinario del Partido Comunista Peruano convocado por el X pleno del Comité Central se realizará en la modalidad virtual los días 17, 18 y 19 de setiembre de 2021.

Artículo 2. La organización del XVI Congreso Nacional está a cargo de la Comisión Organizadora elegida en el IX Pleno del Comité Central, presidida por el C. Cahuana.

Artículo 3. Participarán en el XVI Congreso Nacional Ordinario los militantes de todos los organismos partidarios que a la fecha de la convocatoria se encuentren debidamente registrados y carnetizados conforme el padrón de militantes al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 4. El Congreso del Partido se desarrollará en las siguientes instancias:

a. Asamblea Congresal celular.
b. Congreso Sectorial y Distrital.
c. Congreso Provincial y Regional.
d. Congreso Nacional.

Artículo 5. La agenda de los eventos congresales de las células y de los organismos intermedios es el siguiente:

a. Asamblea celular:

a. Informes balance de las actividades políticas y orgánicas de la célula.
b. Debate y aportes a las Tesis del XVI Congreso Nacional del PCP.
c. Debate de las propuestas de modificación del Estatuto del PCP.
d. Debate del Estatuto para la JCP.
e. Elección de los delegados al Congreso del organismo inmediato superior según corresponda.
f. Elección del Consejo Directivo de la célula.

Las células podrán realizar las sesiones necesarias a fin de agotar el debate de los documentos congresales.

b. Asamblea distrital o sectorial:

g. Informes balance de las actividades políticas y orgánicas del Comité Distrital o sectorial.
h. Debate y aportes a las Tesis del XVI Congreso Nacional del PCP.

i. Debate de las propuestas de modificación del Estatuto del PCP.

j. Debate del Estatuto para la JCP.

k. Elección de los delegados al Congreso del organismo inmediato superior.

l. Elección del Consejo Directivo Distrital o sectorial.

c. Asamblea Provincial:

m. Informes balance de las actividades políticas y orgánicas del Comité Provincial.

n. Debate y aportes a las Tesis del XVI Congreso Nacional del PCP.:

o. Debate de las propuestas de modificación del Estatuto del PCP.

p. Debate del Estatuto para la JCP.

q. Elección de los delegados al Congreso del organismo inmediato superior.

r. Elección del Consejo Directivo Provincial.

d. Asamblea regional:

s. Informes balance de las actividades políticas y orgánicas del Comité Regional.

t. Debate y aportes a las Tesis del XVI Congreso Nacional del PCP.

u. Debate de las propuestas de modificación del Estatuto del PCP.

v. Debate del Estatuto para la JCP.

w. Elección de los delegados al Congreso del organismo inmediato superior.

x. Elección del Consejo Directivo Regional.

Las actas de las asambleas celulares / distrital / sectorial / provincial /regional contendrá:

1) Los aportes a los documentos congresales presentados como mociones por cada tesis congresal, con la contribución de ser el caso o la posición en discrepancia de corresponder;

2) El Acta de elección de delegados al evento superior correspondiente y

3) Acta de elección del Consejo Directivo del organismo correspondiente**.**

Artículo 6. Son delegados plenos al Congreso Nacional con derecho a voz y voto:

a. Los militantes elegidos en sus respectivos organismos en la proporción establecida en el presente reglamento.

b. Los miembros del Comité Central que hayan sido elegidos como delegados plenos en sus bases de origen.

Artículo 7. Los miembros del Comité Central que no hayan sido elegidos como delegados plenos en sus bases de origen participan únicamente como invitados con derecho a voz.

Artículo 8. Los delegados plenos se elegirán en la proporción y forma siguiente:

a. En la asamblea celular participan todos los militantes que se encuentren debidamente registrados y carnetizados conforme el padrón de militantes al 31 de diciembre de 2019. Los militantes de la célula que han ingresado después de la fecha indicada y figuren en el padrón nacional de afiliados, participarán solamente en el debate de los documentos congresales. No podrán ser elegidos delegados a los congresos de los organismos inmediatos superiores.
b. Delegados al Congreso Provincial y Regional: Uno (1) por cada tres (3) militantes elegidos por los respectivos congresos distritales y/o sectoriales. La fracción de dos (2) militantes más, da derecho a otro delegado.
c. Delegados al Congreso Nacional son elegidos en los congresos Regionales en la siguiente proporción: uno (1) por cada cinco (5) militantes. La fracción de tres (3) militantes más da derecho a otro delegado.
d. Delegados al Congreso Nacional de los comunistas en el extranjero. Del Comité de Europa del PCP, nombrarán sus delegados, de acuerdo al inciso c.

Artículo 9. En los lugares donde no exista Comité Distrital Sectorial o Regional los delegados al Congreso Nacional serán elegidos directamente en su célula en la proporción establecida, previa verificación de la Comisión Organizadora Nacional del XVI Congreso.

Artículo 10. Donde el organismo de dirección de un Comité Provincial o Regional haya dejado de funcionar, la Comisión Organizadora convocará a los secretariados de los Comités Distritales o Sectoriales para la constitución de su respectiva Comisión Organizadora Congresal.

Artículo 11. En cada comité distrital, sectorial, provincial y regional se constituirá una Comisión Organizadora Congresal elegida en reunión de los dirigentes del comité respectivo con los responsables políticos de las células y secretarios de organización.

Artículo 12. Los organismos de dirección distrital, sectorial, provincial y Regional conformarán la Comisión Organizadora del Congreso respectivo en los plazos establecidos en el cronograma que figura en la convocatoria del Congreso Nacional.

Artículo 13. Las conclusiones y resoluciones de los congresos de bases serán remitidas a la instancia inmediata superior para su debate en el congreso respectivo.

A fin de enriquecer el debate, las conclusiones deben contener los aportes puntuales a los documentos de discusión y en caso de discrepancia en temas concretos, deben plantear la posición en discrepancia.

Los delegados llevan al Congreso la posición y aportes de las bases que los eligieron.

Artículo 14. En todas las instancias congresales se aprobará un reglamento interno que normará su desarrollo y elegirá una Mesa Directiva compuesta mínimamente por tres miembros la que se encargará de dirigir los debates, recoger las conclusiones y resoluciones y tramitarlas conforme al artículo anterior.

Artículo 15. La fecha límite para la realización de los eventos congresales en todas las instancias partidarias se ajustará al cronograma establecido en la convocatoria.

Artículo 16. Los Congresos distritales, sectoriales, provinciales y regionales se realizarán en las fechas fijadas por su Comisión Organizadora dentro del cronograma establecido por la Comisión Nacional Organizadora del Congreso.

Artículo 17. El Congreso Nacional en su plenaria preparatoria, presidida por la Comisión Organizadora, aprueba su Reglamento Interno, y elige entre los delegados plenos a miembros de la Mesa Directiva del Congreso, compuesta por siete (7) miembros.

Artículo 18. Metodología del debate plenario.

A fin de enriquecer y agilizar el debate, el XVI Congreso Nacional Ordinario del PCP observará las siguientes reglas:

Una vez instalada la mesa directiva del XVI Congreso se da paso a la aprobación del Orden del Día, iniciando con:

Primera Etapa:

1. Informes balance del Comité Central:
   Aprobado o rechazado el Informe balance del Comité Central, se continúa con los siguientes puntos de la Agenda:

2. Debate y aportes a las Tesis del XVI Congreso Nacional del PCP:
   Los delegados en representación de su organismo dan lectura a los aportes sobre temas puntuales del documento o formula la posición en discrepancia.

3. Debate de las propuestas de modificación del Estatuto del PCP.
   Los delegados en representación de su organismo dan lectura a los aportes sobre temas puntuales del documento o formula la posición en discrepancia.

4. Debate del Estatuto para la JCP.
   Los delegados en representación de su organismo dan lectura a los aportes sobre temas puntuales del documento o formula la posición en discrepancia.

Segunda Etapa:

En esta etapa del desarrollo del XVI Congreso, únicamente se debaten las posiciones discrepantes que hayan sido presentadas y leídas en la etapa previa.

Cada una de las mociones debatidas en esta etapa son sometidas a aprobación a fin de que sean incorporadas o no a las conclusiones congresales.

Tercera Etapa:

- Resolución de recursos impugnatorios contra sanciones conforme al artículo 89° del Estatuto.

Los delegados plenos al XVI Congreso Nacional son los únicos elegibles como integrantes de los siguientes comités y comisiones:

- Elección del Comité Electoral del XVI Congreso.
- Elección de Comisión de Calificación de Candidatos.
- Elección de la Comisión Nacional de Fiscalización y Patrimonio.
- Elección del Comité Central.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primero. Los delegados abonarán una cuota de inscripción obligatorias de S/. 5.00 por cada delegado, sufragados por su organismo.

Segundo. Cronograma:

Los eventos del Congreso se realizarán en concordancia al Reglamento del Congreso Nacional. Todos los organismos deberán constituir sus Comisiones Organizadoras y se regirán por el siguiente cronograma:

1. Constitución de Comisiones Organizadoras regionales, provinciales y distritales: del 01 mayo al 15 de mayo.

2. Asambleas celulares: del 16 de mayo al 15 de julio.
   Las asambleas celulares, se podrán realizar hasta 10 días antes de la fecha del Congreso del Organismo superior que le corresponda.

3. Congresos distritales y sectoriales: Del 25 de julio al 10 de agosto.

4. Congresos provinciales: Del 15 de agosto al 20 de agosto.

5. Congresos regionales: Del 25 de agosto al 10 de setiembre.

6. XVI Congreso Nacional Ordinario. 17-18-19 setiembre.

22 de abril del 2021

Comisión Nacional Organizadora del XVI Congreso Nacional Ordinario.